



DECRETO

Expediente nº: 1139/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

DON JOSÉ MANUEL TORTOSA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA).

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe emitido en fecha 10 de septiembre por doña Ángela Valentín Muñoz, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, y responsable del contrato administrativo de servicios consistente en la prestación del servicio de Podología del Centro de Mayores dependiente del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, en el que se informa el vencimiento de dicho contrato, proponiendo la iniciación de los trámites necesarios para llevar a cabo la prórroga del mismo.

Teniendo en cuenta que por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre se dispuso la incorporación al expediente de informe-propuesta de secretaría y de informe de fiscalización de intervención.

Vistos los informes incorporados al expediente.

En uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Prorrogar el contrato administrativo de servicios consistente en la prestación del servicio de Podología del Centro de Mayores dependiente del Ayuntamiento de Las Pedroñeras formalizado con doña María del Camino Sánchez-Grande Flecha, con NIF 70351203E, desde el 8 de noviembre de 2024 hasta el 7 de noviembre de 2025.

Y continuar en las mismas condiciones económicas, técnicas, y de funcionamiento que las previstas en el contrato administrativo formalizado el día 8 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. Requerir a doña María del Camino Sánchez-Grande Flecha para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, proceda a la firma de la aceptación de la prórroga, a efectos de su formalización.

TERCERO. Dar traslado a los servicios económicos del Ayuntamiento.

En Las Pedroñeras, en la fecha que junto al número de Decreto se indica.





Ayuntamiento de Las Pedroñeras

EL ALCALDE,
Fdo. José Manuel Tortosa Ruiz.

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA,
Fdo. Verónica García Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

